UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 36588

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 28 de ENERO de 2011, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 3230 del 15 de diciembre de 2003, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

A **DIEGO FERNANDO PÉREZ VEGA**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.434.087 de Yopal, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 36057 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "LA MOTOCICLETA COMO MODO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ", calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de ENERO de 2011.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2011.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

Sandra A.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro: 1664
Anotación al folio 167 Libro 3
Bogotá D.C. • República de Colombia
Día 28 Mes enero Año 2011

Scanned with CamScanner

691

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Diego Fernando Pérez Vega

C.C. No. 9.434.087 expedida en Yopal - Casanare

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 11 del mes de Diciembre de 2015

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano Facultad

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No.19
Folio No.6532
Registro No. 13023
Diploma No.PG.3540

16803

Scanned with CamScanner

692

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.3540

En la ciudad de TUNJA el día 11 del mes de DICIEMBRE de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- No. 20724 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a, DIEGO FERNANDO PÉREZ VEGA

identificado (a) con C.C. No. 9.434.087 de YOPAL quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. PG.3540 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

ALTERNATIVA DE GRADO DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2015 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 19

Folio No. 6532

Registro No. 13023

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

Scanned with CamScanner

693

Universidad de Boyacá

Confiere el Diplomado en:

CONTRATACIÒN ESTATAL

a:

DIEGO FERNANDO PÈREZ VEGA

C. C. No. 9.434.087 de Yopal (Cas.)

Quien ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por la Universidad para el diplomado cursado, con una intensidad de 100horas.

En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Tunja, Noviembre 14 de 2015

RODRIGO CORREAL CUERVO
Vicerrector Académico

ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN
Decano (a)

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
2620220057 6CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/02/2011
DIEGO FERNANDO
PEREZ VEGA
C.C. 9434087
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

695

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3667679

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9434087, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-200576 desde el 17 de Febrero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 175.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Asesorías, diseños y Construcción de Obras Civiles, elaboración de Planos y Cálculos Estructurales

EDWARD GALINDO F.

Ingeniero Civil. U.C.C

Fecha: 30/12/2024.

CERTIFICA.

Que DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA identificado con cedula de ciudadanía número 9.434.087 de Yopal ingeniero civil de profesión MP. 25202200576 CND ha prestado los servicios profesionales como profesional de apoyo a esta firma bajo las siguientes condiciones:

Contrato 014-2012

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFEISONALES EN PROYECTOS DE CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES"

Fecha de inicio: 30 De marzo de 2011.

Fecha de terminación 30 De diciembre de2012.

Contrato 012-2016

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFEISONALES EN PROYECTOS DE CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES"

Fecha de inicio: 30 De enero de 2016.

Fecha de terminación 30 De diciembre de2018.

Atentamente,

Nombre EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ
C. C. No. 86060591 de Villavicencio Meta
Matrícula Profesional No. 25202097568 CND

Carrera 12 No 22-21 Villanueva Casanare; CEL: 3115380678;
ingalindo86@yahoo.es

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN**	CÓDIGO: AP4-R13 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 26/06/2013 Página 1 de 2

101.07.1243

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE.

CERTIFICA:

Que, DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No.9.434.087 y la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL suscribió los siguientes contratos bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	050 DEL 23 DE ENERO DE 2013
OBJETO:	"ESTRUCTURACION DE PROYECTOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHO PESOS MCTE. ($25.190.008.oo)
PLAZO DEL CONTRATO :	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2013
FECHA ADICIONAL:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES
VALOR ADICIONAL:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. ($9.446.253,oo)
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE LIQUIDACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	019 DEL 09 DE ENERO DE 2014
OBJETO:	"ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA CON SENTIDO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($27.513.360,oo)
PLAZO CONTRATO:	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2014
FECHA ADICIONAL:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2014
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS
VALOR ADICIONAL:	ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($11.578.539,oo)
FECHA DE TERMINACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2014

Scanned with CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: AP4-R13 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 26/06/2013 Página **2** de **2**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	301 DEL 30 DE ENERO DE 2015
OBJETO:	"ESTRUCTURACION DE PROYECTOS A APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO 1316 DEL 2013 (COMPONENTE URBANO) Y DEMAS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA CON SENTIDO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. ($26.842.718,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2015
FECHA ADICIONAL:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR ADICIONAL:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($13.421.359,00)
FECHA DE TERMINACION ESTIMADA:	19 DE DICIEMBRE DE 2015

Dicha información se extrae de la base de datos de contratación existente en la oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Yopal.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado a los DIECIOCHO (18) días del mes de noviembre de 2015.

LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró
Cargo Técnico Administrativo
Revisó NA
Cargo NA

Scanned with CamScanner



Asesorías, diseños y Construcción de Obras Civiles, elaboración de Planos y Cálculos Estructurales

EDWARD GALINDO F.

Ingeniero Civil. U.C.C

Fecha: 30/12/2024.

CERTIFICA.

Que DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA identificado con cedula de ciudadanía número 9.434.087 de Yopal ingeniero civil de profesión MP. 25202200576 CND ha prestado los servicios profesionales como profesional de apoyo a esta firma bajo las siguientes condiciones:

Contrato 014-2012

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFEISONALES EN PROYECTOS DE CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES"

Fecha de inicio: 30 De marzo de 2011.

Fecha de terminación 30 De diciembre de2012.

Contrato 012-2016

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFEISONALES EN PROYECTOS DE CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES"

Fecha de inicio: 30 De enero de 2016.

Fecha de terminación 30 De diciembre de2018.

Atentamente,

Nombre EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ
C. C. No. 86060591 de Villavicencio Meta
Matrícula Profesional No. 25202097568 CND

Carrera 12 No 22-21 Villanueva Casanare; CEL: 3115380678;
ingalindo86@yahoo.es

700

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

La suscrita directora territorial Andes Nororientales de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.087 cumplió con el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **070 de 2019** suscrito con la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 070 del 26 de agosto del 2019

Fecha de firma	:	27 de agosto del 2019
Fecha de inicio	:	27 de agosto del 2019
Plazo Inicial	:	Cuatro (4) meses
Valor Inicial	:	$ 17.188.656
Valor mensual	:	$ 4.297.164
Fecha de Terminación	:	26 de diciembre del 2019
Lugar de ejecución	:	Bucaramanga - Santander
Estado	:	Ejecutado

OBJETO: "*Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la gestión de los diseños, trámites de licencias urbanísticas y los requerimientos que se deriven en los trámites respectivos, en el marco de la implementación de las inversiones en infraestructura para la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus áreas protegidas adscritas priorizadas en el Proyecto "Áreas protegidas y Diversidad Biológica", financiado por el Gobierno Federal Alemán a través de KFW*"

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 19 de marzo del 2025.

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Elaboró: S.A
Stephanie Anteliz P.
Administrativa Contratos
DTAN

Revisó:
Juliana Mantilla Durán
Abogada Contratista
DTAN

Aprobó:
Emiliana Pino Torres
Directora Territorial Andes
Nororientales

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

La suscrita directora territorial Andes Nororientales de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.087 cumplió con el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **032 de 2020** suscrito con la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 032 del 29 de enero del 2020

Fecha de firma	:	29 de enero del 2020
Fecha de inicio	:	29 de enero del 2020
Plazo Inicial	:	Diez (10) meses y veinte (20) días.
Valor Inicial	:	$ 47.211.509
Valor mensual	:	$ 4.426.079
Fecha de Terminación	:	18 de diciembre del 2020
Lugar de ejecución	:	Bucaramanga - Santander
Estado	:	Ejecutado

OBJETO: "*Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la implementación de las inversiones previstas en infraestructura para la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus áreas protegidas adscritas, de acuerdo a los lineamientos y directrices del Grupo de Infraestructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia*"

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 19 de marzo del 2025.

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Elaboró: S.A
Stephanie Anteliz P.
Administrativa Contratos
DTAN

Revisó:
Juliana Mantilla Durán
Abogada Contratista
DTAN

Aprobó:
Emiliana Pino Torres
Directora Territorial Andes
Nororientales

ALCALDÍA DE LEBRIJA SANTANDER

CERTIFICACIÓN		
Código: DIE-FO-017	Versión: 2	F.E. 2020.12.01

110-04-02-181

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER

CERTIFICA:

Que el Señor (a) **DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **9434087,** de Yopal, prestó sus servicios en esta entidad mediante contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

Contrato de prestación de servicios No. **00-066-2021**, desarrollando el objeto: **"PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACION DE LOS PROSUPUESTOS, FORMULACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE INVERSION EN LEBRIJA, SANTANDER."** Fecha de inicio 25 de enero del 2021 al 24 de mayo del 2021. Duración del contrato 4 meses. Valor total del contrato catorce millones de pesos m / cte. ($14.000.000).

Actividades:

1. Apoyar a la dependencia en la elaboración de presupuestos y APUS de los proyectos de inversión en la secretaria de Infraestructura.
2. Apoyar a la dependencia en la elaboración y presentación de informes de diagnóstico de necesidades en materia de infraestructura.
3. Realizar visitas de diagnóstico para rectificar las cantidades ejecutadas y formuladas por parte de la obra que realiza la secretaria de infraestructura.
4. Apoyo a la supervisión de los proyectos ejecutados por la dependencia.

Se adhieren y se anulan Estampillas de recaudo Departamental por valor de $4.290 pesos mcte, según recibo No. 2502**00265818** de fecha 2023/05/16.

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Lebrija (Sder), a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LIZETH FERNANDA GARCIA PRADA
Secretario General - Jefe de personal

Proyecto Inerida Maldonado Técnico Operativo

Alcaldía de Lebrija

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

La suscrita directora territorial Andes Nororientales de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que **DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.434.087 cumplió con el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **089 de 2021** suscrito con la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 089 del 01 de marzo de 2021

Fecha de firma	:	01 de marzo del 2021
Fecha de inicio	:	01 de marzo del 2021
Plazo Inicial	:	Nueve (9) meses y veintisiete (27) días
Valor Inicial	:	$ 54.769.998
Valor mensual	:	$ 5.532.323
Fecha de Terminación	:	27 de diciembre de 2021
Lugar de ejecución	:	Bucaramanga - Santander
Estado	:	Ejecutado

OBJETO: "*Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la implementación de las inversiones previstas en infraestructura para la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus áreas protegidas adscritas.*"

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 11 de abril del 2025.

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Elaboró: SA
Stephanie Anteliz P.
Administrativa Contratos
DTAN

Revisó:
Juliana Mantilla Durán
Abogada Contratista
DTAN

Aprobó:
Emiliana Pino Torres
Directora Territorial Andes
Nororientales

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha: 2024-02-23 16:08:06
Radicado: 2024S-VBOG-009849
Destino: Diego Fernando Perez Vega
Anexos: 0

INVIAS
Camilo Andres Roa Rojas.SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-02-23T16:08:10-05:00.Documento Firmado Digitalmente.Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-009849
Fecha: 2024-02-23 16:08:06

Señor (a):
Diego Fernando Perez Vega
CONTRATISTA
INVIAS

dperezv@invias.gov.co
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Certificación Cto 1693-2023

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

CERTIFICA

Que el ingeniero **DIEGO FERNANDO PEREZ VEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.434.087 de Yopal, y Matrícula Profesional No. 25202-200576 de CND, estuvo vinculado a esta Subdirección en calidad de Profesional de Apoyo a la Gestión Técnica, mediante el contrato **No 1693 de 2023** de prestación de servicios profesionales suscrito con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS.

Fecha de inicio 8 de junio de 2023
Valor del contrato: $ 69.030.000.00
Valor Ejecutado: $ 63.595.241.00
Fecha de Terminación: 31 de diciembre 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con el INSTITUTO a:

Obligaciones generales:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato.

INVIAS
Camilo Andres Rios Rojas,SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-02-23T16:08:10-05:00,Documento Firmado Digitalmente, Escane el Codigo QR Para Validarlo

2. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
3. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato.
4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.
5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
6. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías. **7.** Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin.
8. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II, a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación.
9. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP- y sistema de publicación y divulgación proactiva de información de acuerdo con lo establecido en la ley 2013 de 2019.
10. Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa y/o presencialidad disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor.
11. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo.
12. Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación.
13. Velar por los principios y lineamientos establecidos por la Entidad en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género.
14. Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género.
15. Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad

INVIAS
Camilo Andres Ruiz Rojas, SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-02-23T16:08:10-05:00, Documento Firmado Digitalmente, Escanee el Código QR Para Validarlo

vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento.

16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicios a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Obligaciones específicas:

1. Desempeñarse como Profesional esperimentado en el Área Técnica de aquellos proyectos que por su magnitud y complejidad lo ameriten y le sean asignados, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Manual de Consultoría, Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables.
2. Reportar la información inherente del proyecto a su cargo en los aplicativos, matrices, programas informáticos del INVIAS, y demás bases de datos que le sean solicitados.
3. Realizar las gestiones requeridas por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos para la actualización de las garantías y seguros exigidos con ocasión de la orden de inicio, modificaciones y acta de entrega y recibo definitivo de los proyectos a su cargo.
4. Apoyar la estructuración y gestión de consultorías de proyectos que le sean asignados, así como los demás tramites requeridos por otras áreas de la Entidad en relación con los de su competencia.
5. Realizar y presentar Informes semanales y/o mensuales, y el informe de las visitas de seguimiento realizadas a los proyectos bajo su Gestión Técnica, con el fin del cumplimiento con lo establecido en el Manual de Consultoría, Manual de Interventoría y proponer acciones que sean necesarias. Asimismo, deberán verificar su oportuna publicación en la plataforma SECOP II.
6. Efectuar seguimiento a la entrega oportuna y veraz de informes semanales, y mensuales de los proyectos del programa de muelles, en ejecución con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias. Asimismo, deberán verificar su oportuna publicación en la plataforma SECOP II.
7. Revisar actas de reuniones o comités generales y de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan.
8. Proyectar las respuestas en lo de su competencia referentes a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).
9. Remitir al responsable de la publicación en el SECOP y en el SICO o sistema de información contractual interno que lo reemplace, los documentos contractuales que deban ser publicados e informar al responsable en caso de requerirse su actualización, realizando el debido seguimiento o gestiones para su efectiva publicación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



10. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Resolución 1911 de 3 de junio del 2022 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, las cuales hacen parte integral del contrato.
11. Participar Técnicamente, para el resultado de los estudios de ingeniería básica o Fase 2 que pueden ser considerados en Fases posteriores como insumo para obra pública, para lo cual se tendrá como insumo principal, el producto de la consultoría ejecutada en el marco de la Cooperación Técnica "Transporte marítimo y fluvial: revisión de conectividad y estado de puertos y ríos de Colombia (CO-T1504)" , base de diseño del muelle tipo, se pretende hacer la implantación de dichos muelles en los lugares identificados y priorizados realizados por el DNP denominada "Consultoría en diseño del muelle tipo para diferentes tipologías, con su correspondiente zona de servicios para los usuarios".
12. Participar en las Fases, las cuales se estipulan en la Ley 1682 de 2013 - Ley de Infraestructura; dichas Fases se asumen dentro de este Manual para establecer el grado de madurez de los proyectos.
13. Apoyar, Visitar y Ejercer la gestión en campo las actividades de diagnóstico y consecución de información para los proyectos que le sean asignados por la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.
14. Apoyar técnicamente la Subdirección marítima, fluvial y férreo, en todos los asuntos que se requieran.
15.Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del grupo que le sean asignadas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado,

Camilo Andres Roa Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Proyectado Por: MARGOTH CARVALLO BAHOS
Revisado Por: FABIO ALBERTO PATIÑO HERNÁNDEZ
Aprobado Por:

Copia Interna a: FABIO ALBERTO PATIÑO HERNÁNDEZ (1120401)
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

INVIAS
Camilo Andres Rios Rojas.SUBDIRECTOR MARITIMA
2024-02-23T16:08:10-05:00.Documento Firmado
Digitalmente. Escane el Codigo QR Para Validarlo

Fecha: 2024.02.23T16:08:10-05:00
Camilo Andres Rios Rojas
SUBDIRECTOR MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
1120100 SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERRI
INVIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Atendiendo al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 2148 de 14 de junio de 2024 (acta de posesión No. 066 de 17 de junio de 2024), y en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 2922 de 16 de julio de 2024, y una vez revisado el aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías

C E R T I F I C A:

Que el Instituto Nacional de Vías y **DIEGO FERNANDO PÉREZ VEGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9434087, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	**0529 DE 2024**
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS
Fecha de Inicio	06 de marzo de 2024
Valor del contrato	$62.900.000
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión será de SIETE (07) MESES, a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución
Adición y prorroga 1	$29.230.000, El plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión será hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución
Adición 2	$1.504.000 Gastos Reembolsables
Valor Total	$93.634.000
Fecha de vencimiento final	31 de diciembre de 2024
Estado	Terminado

Obligaciones Contractuales	1. Desempeñarse como gestor técnico de aquellos proyectos que por su magnitud y complejidad lo ameriten y le sean asignados en la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables. 2. Reportar la información inherente del proyecto a su cargo en los aplicativos, matrices, programas informáticos del INVIAS, y demás bases de datos que le sean solicitados. 3. Realizar las gestiones requeridas por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos para la actualización de las garantías y seguros exigidos con ocasión de la orden de inicio, modificaciones y acta de entrega y recibo definitivo de los proyectos a su cargo. 4. Apoyar la estructuración de proyectos que le sean asignados, así como los demás tramites que le sean requeridos por otras áreas de la Entidad en relación con lo de su competencia. 5. Efectuar seguimiento a la entrega oportuna y veraz de informes semanales, y mensuales de interventoría con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias. Asimismo, deberán verificar su oportuna publicación en la plataforma SECOP II. 6. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan. 7. Presentar oportunamente informe de las visitas de seguimiento realizadas a los proyectos bajo su Gestión Técnica. 8. Proyectar las respuestas en lo de su competencia referentes a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición). 9. Revisar, conceptuar y tramitar las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, y demás tramites contractuales que sean requeridos en los contratos bajo su Gestión Técnica. 10. Programar y hacer seguimiento del PAC de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica, alertando respecto al incumplimiento del mismo. 11. Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica. 12. Remitir al responsable de la publicación en el SECOP y en el SICO o sistema de información contractual interno que lo reemplace, los documentos contractuales que deban ser publicados e informar al responsable en caso de requerirse su actualización, realizando el debido seguimiento o gestiones para su efectiva

	publicación. 13. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Resolución 1911 de 3 de junio del 2022 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Vías, las cuales hacen parte integral del contrato. 14. Apoyar técnicamente al subdirector de marítima, fluvial y férreo, en todos los asuntos que se requieran, relacionados con los programas, proyectos y contratos a cargo de la Subdirección de marítima, fluvial y férreo. 15. Apoyar la coordinación de los grupos internos de trabajo de la Subdirección de marítima, fluvial y férreo de manera transversal en todo lo relacionado con los proyectos a cargo de la dependencia. 16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del grupo que le sean asignadas

*

Fuente: Plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2025, por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional del Vías.

Firmado digitalmente por PABON SILVA CAROLINA

CAROLINA PABON SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Elaboro: Marisol Amaya Niño – SGCPA

PROFESIONAL 1 – MÉDICO VETERINARIO

Hoja De Vida



Yeimmy Yeniny Torres Alfonso

Medica Veterinaria

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Yeimmy Yeniny Torres Alfonso
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.118.538.104 Yopal, Casanare.
FECHA DE NACIMIENTO:	7 Mayo de 1988
LUGAR DE NACIMEINTO:	Yopal, Casanare.
ESTADO CIVIL:	Union Libre
CIUDAD:	Barbosa, Santander
DIRECCION:	Cra 7 #8 –14
TELEFONO:	3025142610
E-MAIL:	yeimmytorresmv@gmail.com

Yeimmy Yeniny Torres Alfonso

Medica Veterinaria

ESTUDIOS

ESTUDIOS PRIMARIOS: Colegio Casanare

Dirección: Barrio la Campiña,

Yopal, Casanare

1993-1994

Colegio La Presentación

Dirección: Barrio Centro,

Yopal, Casanare.

1995-1996

Colegio San Nicolás de Tolentino

Dirección: Girón, Santander. 1997

Escuela Urbana de Rionegro

Dirección: Rionegro, Santander

1998

ESTUDIOS SECUNDARIOS : Colegio Normal Superior

Dirección: Oiba, Santander. 1999

Instituto Técnico Empresarial "El Yopal" ITEY

2000-2004

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Universidad de la Salle

Dirección : Sede Norte ,

Cra 7 # 174 Bogotá, D.C

Medicina Veterinaria

2005-2012

Yeimmy Yeniny Torres Alfonso
Medica Veterinaria

TALLERES Y CURSOS

Curso: "inducción a procesos pedagógicos". Dictado por Jhon Derlinck Cardona Delgado, subdirector centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional atlántico.; duración 40 horas ; 22 de junio de 2015.

Curso: "Ganaderia sustentable, dictado por María Mercedes Vélez Sánchez, SUBDIRECTORA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA REGIONAL ANTIOQUIA duración 40 horas; 28 de noviembre de 2014

Curso: "Ganadería intensiva de Doble Propósito", dictado por Elkin Mauricio Avila Osorio, subdirector Centro Agropecuario Regional Cauca; duración 50 horas; Bogotá; 28 de octubre 2012.

SEMINARIOS Y OTROS

"Manejo Medio Ambiental de Granjas Porcicolas; Manejo de Residuos Sólidos y líquidos; Manejo de Vectores; manejo de la porcinaza sólida y liquida; normatividad; control de Plagas. " Asociación colombiana de porcicultura. Asistente , 20 y 21 de marzo de 2014. confenalco, Barbosa, Santander.

"Hemoparasitos en Bovino" Asistente, 26 septiembre 2011, Torreón Universidad de La Salle.

"Fisiología Reproductiva Y Dinámica Folicular Bovina" Asistente, duracion 2 horas. 12 septiembre 2011, Torreón Universidad de La Salle.

"Estudios proteínicos y Fertilidad del reproductor", Asistente, duración 2 horas, 5 de septiembre 2011, Universidad de La Salle Sede Norte.

Yeimmy Yeniny Torres Alfonso

Medica Veterinaria

EXPERIENCIA LABORAL

AGROVETERINARIA EL CABRESTERO

FUNCIONES: Gerente propietaria, Medica veterinaria , asistencia , consulta medica y venta de insumos agropecuarios y agrícolas.

JEFE INMEDIATO: Dra. Yeimmy Torres Alfonso

TELEFONO: 3025142610-3115468868

FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2019 hasta la fecha.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE , Barbosa, Santander.

FUNCIONES: Medica veterinaria de la secretaria agricultura y medio ambiental, y del convenio ICA del municipio de Barbosa, Stder.

JEFE INMEDIATO : Ingeniera Angie Ardila Franco

TELÉFONO: 3115145560

FECHA DE INICIO DE LABORES: 1 de septiembre de 2015

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 se diciembre de 2015

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE , Barbosa, Santander.

FUNCIONES: asistencia técnica agropecuaria y medio ambiental, apoyo al convenio ICA y administración Municipal.

JEFE INMEDIATO : Dra. Laura Atehortua Mateus

TELÉFONO: 3186506260

FECHA DE INICIO DE LABORES: 8 de noviembre de 2013-

FECHA DE FINALIZACIÓN: 8 junio de 2014.

HACIENDA MATADEPANTANO, km 12 vía Manantiales, Yopal, Casanare

CARGO: auxiliar veterinaria.

FUNCIONES: asistencia técnica, urgencias veterinaria y mejoramiento en la producción ganadera del hato

JEFE INMEDIATO: Dr. Rodrigo Gonzales

TELEFONO: 3162893004

FECHA DE INICIO DE LABORES: 20 de Marzo de 2012–

FECHA DE FINALIZACIÓN: 20 de septiembre de 2012

Yeimmy Yeniny Torres Alfonso

Medica Veterinaria

REFERENCIAS FAMILIARES

LUDY STEFANY CRVAJAL ALFONSO
Comunicadora Social
Teléfono: +61402352210 sidney, Australia

Manuel Alexander Perez Alfonso
Empresa: ECOPETROL
TELEFONO:3102637415

REFERENCIAS PERSONALES

Diego Fernando Chaparro Pulido, Ingeniero Agrónomo
Teléfono: 3104688959

Pedro Alberto Carvajal Tello, comerciante Ganadero.
Teléfono. 3118857671

Yeimmy Yeniny Torres Alfonso

Yeimmy Yeniny Torres Alonso
C.C.: 1.118.538.104 de Yopal, Casanare.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.538.104**

TORRES ALFONSO
APELLIDOS

YEIMMY YENINY
NOMBRES

Yeimmy Torres
FIRMA



719



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1988**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUN-2006 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00150087-F-1118538104-20090210 **0009942128A 1** 28554167

720

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0397 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Yeimmy Yeniny Torres Alfonso

C.C. 1118.538.104 de Yopal

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ciencias Agropecuarias

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE **Médica Veterinaria**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE agosto AÑO DE 2015

Carlos G. Gómez Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Claudia A. Mutis Barreto
DECANO

Registro 7365
Anotado al folio 20 Libro 8
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 28 Mes agosto Año 2015

N° 45112

Powered by CamScanner

COMVEZCOL LEY 073 DE1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional
31128

YEIMMY YENINY TORRES ALFONSO
DI: 1118538104 YOPAL
Médico Veterinario
Universidad de la Salle

Acuerdo 1010 de 2015-12-11 Pdte : Ramon Correa Nieto

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **YEIMMY YENINY TORRES ALFONSO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.118.538.104 de Yopal**
- Matrícula Profesional No: **31.128**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de la Salle**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1118538104_pah828**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (08) días del mes de Junio de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

SECOINT GT S.A.S	DOCUMENTO	DC-SGSST-01
		Versión: 01
		26/12/2023
		Hoja 1 de 1

CERTIFICACION

El suscrito BRAYAN OSWALDO ANTOLINEZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.530.962 expedida en Yopal Casanare actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASECOINT GT SAS**, identificada tributariamente con Numero 900.463.585-8.

CERTIFICA:

Que la Dra. YEIMMY YENINY TORRES identificada con cedula de ciudadanía No CC 11.118.538.104 de Yopal Casanare, presto el servicio en la empresa **ASECOINT GT SAS** como PROFESIONAL-MEDICA VETERINARIA DE APOYO en el desarrollo de PROYECTOS AGROPECUARIOS.

CONTRATO:	011-2016
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS.
FECHA DE INICIO:	30-03-2016.
FECHA DE TERMINACION:	30-03-2018.
ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS:	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta días (30) del mes septiembre de 2023.

Firma

Brayan T.

BRAYAN OSWALDO ANTOLINEZ TORRES
RL. ASECOINT GT SAS

724

MARRERO	OFICIO		
Código: SGI- FOR -001	Versión: 002	Fecha: 20 / 01/ 2022	Pág. Página 1 de 1

30/05/2025.

EL SUSCRITO CARLOS ALBIAR MARRERO VARGAS INDENTIFICADO CON CC 17.343.101 exp. en la ciudad de Villavicencio actuando como personal natural.

CERTIFICA

Que la doctora YEIMMY YENINY TORRES ALFONSO identificada con CC 1.118.538.104 de Yopal profesional del área de MEDICINA VERTERINARIA presto los servicios como profesional especializada en ACTIVIDADES VERTERINARIAS DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA FINCA VILLA LILI EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE. Durante el siguiente periodo, 23 de febrero de 2019 al 30 de mayo de 2021 por un valor total de $ 13.569.800 pesos Mcte. Demostrando ser una persona integra y con la responsabilidad profesional requerida.

La presente se expide a solicitud del interesado.

CARLOS MARRERO VARGAS

CC 17.343.101 de Villavicencio.

Carrera 8 N° 46B 27 Ciudadela San Jorge – Yopal - Casanare
Email. marrerosas20@gmail.com / Teléfono 3144436949

PROFESIONAL 2 – INGENIERO AMBIENTAL



HERSON DAVID COBA SOGAMOSO
CC. No 1.118.650.050 DE HATO COROZAL (CASANARE)
FECHA DE NACIMIENTO: JULIO 1 DE 1995
Calle 54 A # 8 – 78, Barrio Sueño Real
Yopal, Casanare
Teléfono Celular: 314 470 1038
hedacoba.15@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

SECUNDARIA

- ✓ **INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN.** San Luis de Palenque – Casanare.

UNIVERSITARIOS

- ✓ **PREGRADO:** INGENIERÍA AMBIENTAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL.
- ✓ **POSGRADO:** ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	**GLOBAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**
CARGO:	PROFESIONAL CONTRATADO
JEFE INMEDIATO:	LEONARDO VARGAS CASTELLANOS
TIEMPO:	Marzo 26 de 2018 – Agosto 10 de 2018
FUNCIONES:	Formulación de estudios de impacto ambiental para los proyectos adelantados por la firma constructora.
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	1591 DEL 14 DE AGOSTO DE 2018
OBJETO:	GENERAR UNA (1) ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LOS PREDIOS NORMANDÍA, UBICADO EN LA VEREDA CERRO RICO – MUNICIPIO DE RECETOR Y SANTA ROSALÍA, UBICADO EN LA VEREDA ARIPORITOS – MUNICIPIO DE TÁMARA, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS QUE SURTEN LAS MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2018
FECHA TERMINACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	0682 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO:	ESTRUCTURAR UNA (1) ESTRATEGIA SOBRE LAS POTENCIALIDADES DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL – RNSC, REFERENTES A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS DE TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2019
FECHA TERMINACION:	24 DE JUNIO DE 2019

CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	1449 DEL 31 DE JULIO DE 2019
OBJETO:	REALIZAR UNA (1) PROPUESTA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA UN ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER LOCAL (RNSC) EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL REGISTRADA EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (RUNAP) QUE PERMITA FORTALECER HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SIDAP) Y (SIRAP).
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO:	1 DE AGOSTO DE 2019
FECHA TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
EMPRESA:	**GLOBAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**
CARGO:	PROFESIONAL CONTRATADO
JEFE INMEDIATO:	LEONARDO VARGAS CASTELLANOS
TIEMPO:	Diciembre 1 de 2019 – Marzo 1 de 2020
FUNCIONES:	Formulación de estudios de impacto ambiental para los proyectos adelantados por la firma constructora.
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	0563 DEL 3 DE MARZO DE 2020
OBJETO:	REALIZAR LA EVALUACIÓN FISICA Y BIOTICA DE LOS PREDIOS RURALES OFERTADOS EN LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL (PREDIO ALTO LAS BRISAS), TAURAMENA (PREDIO EL PORVENIR) Y AGUAZUL (PREDIO ALTAMIRA), DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA INICIO:	4 DE MARZO DE 2020
FECHA TERMINACION:	3 DE AGOSTO DE 2020
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	1454 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO:	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN INFORMAL EN GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, BUENAS PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y LA ESTRATEGIA REDD+ AL SECTOR PRODUCTIVO AVÍCOLA EN

	EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIO:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACION:	17 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	0357 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES ABIÓTICOS, BIÓTICOS Y SOCIALES DE LOS PREDIOS RURALES OFERTADOS EN: LA MICROCUENCA RIO PORE (PREDIO GUADUALITO) DEL MUNICIPIO DE PORE, LA MICROCUENCA RIO CAJA (PREDIO EL MANTO) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y LA MICROCUENCA RIO TUA (PREDIO LOS BALCONES) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA INICIO:	22 DE FEBRERO DE 2021
FECHA TERMINACION:	21 DE JULIO DE 2021
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	1327 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021
OBJETO:	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PREDIOS; CARBONERA, LA ESPERANZA. Y LA FLORIDA ADQUIRIDOS EN LA MICROCUENCA QUEBRADA LA QUINCHALERA Y LOS PREDIOS; LA FORTALEZA, EL PARAMO Y EL PEDREGAL ADQUIRIDOS EN LA MICROCUENCA RIO TUA EN LOS MUNICIPIOS DE SABANALARGA Y MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIO:	6 DE AGOSTO DE 2021
FECHA TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	0404 DEL 24 DE ENERO DE 2022
OBJETO:	REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE TRES (3) PREDIOS EN

	LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, MANI Y AGUAZUL, FORTALECIENDO EL SISTEMA DEPARTAMENTAL (SIDAP) Y REGIONAL (SIRAP) DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA INICIO:	26 DE ENERO DE 2022
FECHA TERMINACION:	25 DE JULIO DE 2022
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	1967 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO:	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR BIOFISICA, AMBIENTAL Y LEGAL DE UN PREDIO POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS BAJO LA FIGURA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN LOCAL, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
FECHA INICIO:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	0241 DEL 28 DE ENERO DE 2023
OBJETO:	BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN BIOFISICA Y AMBIENTAL DE UN PREDIO POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS BAJO LA FIGURA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN LOCAL, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA TERMINACION:	31 DE MAYO DE 2023
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	1501 DEL 26 DE JUNIO DE 2023
OBJETO:	EFECTUAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN BIOFISICA Y AMBIENTAL DE

	UN PREDIO RURAL, PARA SER INCLUIDO BAJO LA FIGURA DE ÁREA PROTEGIDA, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA INICIO:	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACION:	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE CASANARE**
CONTRATO:	2321 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA CAPACITACIÓN EN TEMÁTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSO HÍDRICO EN PRO AL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
FECHA INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACION:	23 DE DICIEMBRE DE 2023

REFERENCIAS LABORALES

KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
Ingeniera Ambiental
Cel: 310 316 7040
Directora Técnica de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare (2021 – 2023)

JOSÉ IVÁN LOZANO SUÁREZ
Ingeniero Forestal
Cel: 311 531 4236
Profesional Universitario adscrito a la Dirección de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare

REFERENCIAS PERSONALES

KAREN VIVIANA BARRERA GUARIN
Ingeniera Ambiental
Cel: 313 824 3253

HOLDER ROBERTO SANABRIA MEDINA
Inspector de Policía del Municipio de Hato Corozal, Casanare.
Cel: 311 514 9310

Herson Coba

HERSON DAVID COBA SOGAMOSO
C.C. 1.118.650.050 de Hato Corozal (Casanare)
M.P. 15238-384034

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.650.050
COBA SOGAMOSO

APELLIDOS
HERSON DAVID

NOMBRES
Herson Coba

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1995
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-JUL-2013 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4632000-00469825-M-1118650050-20130913 0034893047A 1 40286401

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
15238-384034 BYC
Fecha de Expedición: 22/03/2018

Nombre:
HERSON DAVID
COBA SOGAMOSO
Identificación:
C.C. 1118650050
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
FUNDACION UNIVERSITARIA
DE SAN GIL - UNISANGIL



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3918310

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118650050, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-384034 desde el 22 de Marzo de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 395.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Herson Coba

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

736

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

Herson David Coba Sogamoso

C.C. 1.118.650.050 Expedida en Hato Corozal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

INGENIERO AMBIENTAL

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 05 Folio 593 Registro No. 7547 en San Gil a los nueve (09) días del mes de marzo de 2018
UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

3296

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL
P.J 10989 del 18 de Octubre de1991 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 05 de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en el Folio No. 593 se halla inscrita el Acta de Grado No. 525, cuyo texto se transcribe:

"En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia el día 09 del mes de Marzo de 2018, La Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: INGENIERÍA AMBIENTAL, programa en Extensión en Yopal, con Código SNIES No. 18874 y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor Franklin Figueroa Caballero y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodriguez, en acto público otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A: **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO**
c.c. 1.118.650.050 de Hato Corozal

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que los acredita para el ejercicio de su profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR — *Franklin Figueroa Caballero*

Fdo. EL DECANO — *William Guerrero Salazar*

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL — *Olga Fiallo Rodriguez*

Es fiel copia del original tomada a: — *09 de Marzo de 2018*

Olga Fiallo Rodriguez

La Secretaria General — *Olga Fiallo Rodriguez*

738

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Kerson David Coba Sogamoso

C.C. No. 1.118.650.050 expedida en Hato Corozal - Casanare

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Yopal el día 28 del mes de Enero de 2021

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 25
Folio No. 9486
Registro No. 18931
Diploma No. PG 5669

22525

Vigilada Mineducación

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.5669

En la ciudad de YOPAL el día 28 del mes de ENERO de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR. en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 105447 y Registro Calificado Nro. 5571 del día 29 del mes MARZO de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a, HERSON DAVID COBA SOGAMOSO identificado (a) con C.C. No. 1.118.650.050 de HATO COROZAL quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.5669 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

DIPLOMADO: VIRTUAL EN INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de YOPAL a los 28 días del mes de ENERO de 2021 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 25
Folio No. 9486
Registro No. 18931

La presente acta es duplicado y es fiel copia tomada del original.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

740

Universidad de Boyacá

Confiere el Diplomado en:

INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS

a:

HERSON DAVID COBA SOGAMOSO

C.C 1118650050 HATO COROZAL

Quien ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por la Universidad para el diplomado cursado, con una intensidad de 100 horas.

En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Tunja, 28 de enero de 2021

Ing. RODRIGO CORREAL CUERVO
Vicerrector Académico

Arq. MARIA LEONOR MESA CORDERO
Decano (a)

GLOBAL CONSTRUCCIONES
NIT. 901.113.953-8

INGENIERÍA Y LABORATORIO DE SUELOS

CONSTRUCCIONES
CONSULTORÍAS
INTERVENTORÍA

QUE EL SUSCRITO GERENTE DE GLOBAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA.

Que el señor, HERSON DAVID COBA SOGAMOSO identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.650.050 de Hato Corozal Casanare, laboró para esta organización, como profesional responsable de los estudios de impacto ambiental de los diferentes proyectos adelantado por la firma, devengando un salario de un millón quinientos mil pesos (1.500.000.oo) moneda legal y corriente, desde el 26 de marzo del 2018 hasta el día 10 de agosto del 2018.

Leonardo Vargas C.
LEONARDO VARGAS CASTELLANOS.
INGENIERO CIVIL
ESP. Evaluación y Gestión Ambiental.

742

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 01 de septiembre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1591 de 2018-08-14**
OBJETO	Generar una (1) estrategia de restauración ecológica en los predios Normandía, ubicado en la vereda Cerro Rico – municipio de Recetor y Santa Rosalía, ubicado en la vereda Ariporitos – municipio de Támara, para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos que surten las microcuencas que abastecen el sistema de agua potable del acueducto municipal.
VALOR INICIAL	$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2018-08-14
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR	MARIA ELENA DIAZ ARIAS
VALOR TOTAL	$11.088.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2018-12-14
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20180814159121955

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Generar una (1) estrategia de restauración ecológica en los predios Normandía, ubicado en la vereda Cerro Rico – municipio de Recetor y Santa Rosalía, ubicado en la vereda Ariporitos – municipio de Támara, para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos que surten las microcuencas que abastecen el sistema de agua potable del acueducto municipal. 2. Realizar una (1) visita técnica a cada predio para establecer las bases necesarias para la definición de la estrategia de restauración ecológica. 3. Establecer los costos de la estrategia elaborada de restauración ecológica en cada uno de los predios para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos en las microcuencas que abastecen el sistema de agua potable de acueductos municipales. 4. Elaborar un plano georreferenciado donde se identifiquen las áreas a intervenir

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

mediante acciones de restauración ecológica, el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de septiembre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

744

120 85

Yopal, 01 de septiembre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0682 de 2019-02-22**
OBJETO	Estructurar una (1) estrategia sobre las potencialidades de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC, referentes a la producción sostenible, contenidas en los planes de manejo ambiental, dirigidas a los municipios de Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo y Hato Corozal en el Departamento de Casanare.
VALOR INICIAL	$11.088.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2019-02-22
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR	MARIA ELENA DIAZ ARIAS
VALOR TOTAL	$11.088.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2019-06-24
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20190222068224080

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar una evaluación a los Planes de Manejo Ambiental de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC, de los municipios de Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo y Hato Corozal en el Departamento de Casanare, para identificar las potencialidades de cada una de las reservas. 2. Construir una matriz que contenga las siguientes variables: Municipio, Vereda, Nombre de la Reserva Natural de la Sociedad Civil – RNSC, Nombre del propietario(s), Cédula de ciudadanía, Extensión (Has), Matrícula inmobiliaria, N° de concepto técnico, Potencialidad. 3. Estructurar la estrategia identificando el público objetivo, los canales y las herramientas a utilizar que permita transmitir apropiadamente las potencialidades de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC, contenidas en los planes de manejo ambiental, referentes a la producción sostenible dirigida a los municipios de Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

y Hato Corozal en el Departamento de Casanare. 4. Implementar una de las acciones propuestas en la estrategia, sobre las potencialidades de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil presentes en los municipios de Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo y Hato Corozal en el departamento de Casanare.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de septiembre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

120 85

Yopal, 01 de septiembre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1449 de 2019-07-31**
OBJETO	Realizar una (1) propuesta de Plan de Manejo Ambiental para un área protegida de carácter local (RNSC) en el municipio de Hato Corozal inscrita en el Registro Unico Nacional de áreas Protegidas (RUNAP) que permita fortalecer herramientas de gestión para consolidar el sistema departamental y regional de áreas protegidas (SIDAP) Y (SIRAP).
VALOR INICIAL	$12.320.000,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2019-07-31
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR	JOSE IVAN LOZANO SUAREZ
VALOR TOTAL	$12.320.000,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2019-11-30
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20190731144925483

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar una identificación de un predio como área protegida de carácter local (RNSC) en el municipio de Hato Corozal inscrita en el registro único nacional de áreas protegidas (RUNAP) a partir de información primaria y secundaria. 2. Realizar una (1) mesa de trabajo con el propietario de la zona con el fin de concertar las acciones a implementar en la propuesta de Plan de Manejo Ambiental. 3. Realizar dos (2) visitas técnicas para recopilar información biótica, biofísica y socioeconómica de la reserva identificada en el Municipio de Hato Corozal. 4. Elaborar un documento técnico de línea base para la protección de la reserva identificada en el municipio de Trindiad. 5. Elaborar dos (2) esquemas anexos a los procesos de zonificación actual y futura del

área de reserva propuesta. 6. Elaborar la propuesta de Plan de Manejo Ambiental a partir de la línea base realizada.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de septiembre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

GLOBAL CONSTRUCCIONES
NIT. 901.113.953-8

INGENIERÍA Y LABORATORIO DE SUELOS

CONSTRUCCIONES
CONSULTORÍAS
INTERVENTORÍA

QUE EL SUSCRITO GERENTE DE GLOBAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que el señor, HERSON DAVID COBA SOGAMOSO identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.650.050 de Hato Corozal, trabajo para esta organización, como ingeniero Ambiental; dentro de las funciones encomendadas estaba la de realizar, planes de manejo ambiental, de los diferentes proyectos ejecutas por esta firma, devengando un salario de dos millones quinientos mil pesos (2.500.000.oo) moneda legal y corriente, desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el día 01 de marzo del 2020.

La siguiente Certificación se expide a los 4 días del mes de Marzo del año 2020.

Leonardo Vargas C.

LEONARDO VARGAS CASTELLANOS.
GERENTE
INGENIERO CIVIL
ESP. Evaluación y Gestión Ambiental.

Oficina, Carrera 7 # 43 -30 YOPAL CASANARE, cel 3102732265 -3144568767
Globaldeconstruccionesas@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

120 85

Yopal, 01 de septiembre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0563 de 2020-03-03**
OBJETO	REALIZAR LA EVALUACIÓN FISICA Y BIOTICA DE LOS PREDIOS RURALES OFERTADOS EN LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL (PREDIO ALTO LAS BRISAS), TAURAMENA (PREDIO EL PORVENIR) Y AGUAZUL (PREDIO ALTAMIRA), DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL	$15.400.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2020-03-03
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
SUPERVISOR	PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ
VALOR TOTAL	$15.400.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2020-08-03
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20200303056327833

Actividades:
1. Realizar una (1) socialización con los propietarios y/o Juntas de Acción Comunal de los predios Alto Las Brisas (Vereda Guayaquito – Yopal), El Porvenir (Vereda San José – Tauramena) y Altamira (Vereda El Paraíso – Aguazul), acerca del procedimiento para la posible adquisición de los predios ofertados como áreas de protección de las microcuencas que abastecen los acueductos municipales en el Departamento de Casanare. 2. Realizar una (1) visita técnica para llevar a cabo la legalidad, la ubicación geográfica y delimitación de los predios Alto Las Brisas, 38 Has + 1250 m2 (Vereda Guayaquito – Yopal), El Porvenir, 78 Has + 4180 m2 (Vereda San José – Tauramena) y Altamira, 49 Has + 6000 m2 (Vereda El Paraíso – Aguazul), ofertados por los propietarios como áreas de protección de las microcuencas que abastecen los acueductos municipales en el Departamento de Casanare 3. Efectuar la evaluación de los componentes bióticos, abióticos y sociales, para el registro y viabilización ante la autoridad ambiental competente (Corporinoquía)

respecto a los predios Alto Las Brisas (Vereda Guayaquito – Yopal), El Porvenir (Vereda San José – Tauramena) y Altamira (Vereda El Paraíso – Aguazul), ofertados por los propietarios como áreas de protección de las microcuencas que abastecen los acueductos municipales en el Departamento de Casanare. 4. Elaborar un (1) plano georreferenciado, con la información recolectada e identificada de los predios Alto Las Brisas (Vereda Guayaquito – Yopal), El Porvenir (Vereda San José – Tauramena) y Altamira (Vereda El Paraíso – Aguazul), ofertados por los propietarios como áreas de protección de las microcuencas que abastecen los acueductos municipales en el Departamento de Casanare. 5. Realizar el correspondiente registro documental ante la autoridad ambiental competente (Corporinoquía) para la viabilización técnica y ambiental de los predios Alto Las Brisas (Vereda Guayaquito – Yopal) y Altamira (Vereda El Paraíso – Aguazul).

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de septiembre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

120 85

Yopal, 01 de septiembre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1454 de 2020-08-31**
OBJETO	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN INFORMAL EN GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO, BUENAS PRACTICAS PRODUCTIVAS Y LA ESTRATEGIA REDD+ AL SECTOR PRODUCTIVO AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL	$12.936.000,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2020-08-31
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
SUPERVISOR	PEDRO FABIAN PERALTA MARTINEZ
VALOR TOTAL	$12.936.000,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2020-12-17
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20200831145429287

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar una (1) visita técnica para el análisis y evaluación del proceso productivo avícola en el Municipio de Hato Corozal, siguiendo las normas de Bioseguridad establecidas para la prevención del COVID-19. 2. Definir una línea base a través de fuentes primarias y secundarias acerca del sector productivo avícola, identificando sus diferentes fases y/o procesos en el Municipio de Hato Corozal. 3. Estructurar un programa de capacitaciones teórico-práctico en las temáticas de gestión de cambio climático, buenas prácticas productivas y la estrategia REDD+ enfocado al sector productivo avícola con la Asociación de Avicultores en el Municipio de Hato Corozal. 4. Desarrollar una (1) mesa técnica de forma presencial o mediante herramientas virtuales, con una asociación del sector productivo avícola, con el fin de socializar y concretar el plan de trabajo para las capacitaciones en las temáticas de gestión de cambio climático, buenas practicas productivas y la

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

estrategia REDD+ en el Municipio de Hato Corozal, siguiendo las normas de Bioseguridad. 5. Realizar tres (3) jornadas de capacitación de forma presencial o mediante herramientas virtuales, en las temáticas de gestión de cambio climático, buenas prácticas productivas y la estrategia REDD+ con las personas de la Asociación de productores del sector avícola en el Municipio de Hato Corozal. 6. Realizar la descripción de la granja avícola de los predios de la Asociación de productores, con su respectiva georreferenciación. 7. Apoyar en la implementación de las políticas del Módulo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que aplique al desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de septiembre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

753

120 85

Yopal, 01 de septiembre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0357 de 2021-02-19**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS COMPONENTES ABIÓTICOS, BIÓTICOS Y SOCIALES DE LOS PREDIOS RURALES OFERTADOS EN: LA MICROCUENCA RIO PORE (PREDIO GUADUALITO) DEL MUNICIPIO DE PORE, LA MICROCUENCA RIO CAJA (PREDIO EL MANTO) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y LA MICROCUENCA RIO TUA (PREDIO LOS BALCONES) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL	$18.849.600,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2021-02-19
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
SUPERVISOR	KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
VALOR TOTAL	$18.849.600,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-07-21
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20210219035730883

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar una (1) mesa técnica para socializar con los propietarios y/o Juntas de Acción Comunal de los predios rurales Los Balcones, vereda Guaneyes del municipio de Monterrey, Guadualito, vereda Tasajeras del municipio de Pore y El Manto, vereda Lagunitas del municipio de Tauramena, acerca de la importancia en la adquisición de predios ofertados para la protección de las microcuencas que abastecen los acueductos municipales, siguiendo las normas de Bioseguridad establecidas para la prevención del COVID-19. 2. Realizar una (1) visita técnica para llevar a cabo la identificación y delimitación de los predios ubicados en el Municipio de Monterrey

vereda Guaneyes (Predio Los Balcones), ubicado en la microcuenca del rio Túa, Pore, vereda Tasajeras (Predio Guadualito), ubicado en la microcuenca del rio Pore y Tauramena vereda Lagunitas (Predio El Manto), ubicado en la microcuenca del rio Caja, ofertados por los propietarios en las microcuencas abastecedoras municipales. Siguiendo las normas de Bioseguridad establecidas para la prevención del COVID-19. 3. Realizar la caracterización de los componentes bióticos, abióticos y sociales, para el registro y su posterior viabilización ante la autoridad ambiental competente, respecto a los predios ofertados en las áreas estratégicas de las microcuencas abastecedoras de los Municipios de Monterrey, vereda Guaneyes (Predio Los Balcones), ubicado en la microcuenca del rio Túa, Pore, vereda Tasajeras (Predio Guadualito), ubicado en la microcuenca del rio Pore y Tauramena vereda Lagunitas (Predio El Manto), ubicado en la microcuenca del rio Caja. 4. Realizar georreferenciación, con la información recolectada e identificada de los predios ubicados en las veredas; Guaneyes (Los Balcones) del municipio de Monterrey, Tasajeras (Guadualito) del municipio de Pore y Lagunitas (El Manto) del municipio de Tauramena en el departamento de Casanare. 5. Apoyar en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que apliquen al desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de septiembre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 01 de septiembre de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1327 de 2021-08-04**
OBJETO	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PREDIOS; CARBONERA, LA ESPERANZA. Y LA FLORIDA ADQUIRIDOS EN LA MICROCUENCA QUEBRADA LA QUINCHALERA Y LOS PREDIOS; LA FORTALEZA, EL PARAMO Y EL PEDREGAL ADQUIRIDOS EN LA MICROCUENCA RIO TUA EN LOS MUNICIPIOS DE SABANALARGA Y MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL	$16.964.640,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2021-08-04
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
SUPERVISOR	KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
VALOR TOTAL	$16.964.640,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2021-12-20
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20210804132732363

Actividades:
1. Realizar visita técnica con el fin de identificar las principales actividades agrícolas y/o pecuarias realizadas por los colindantes de los predios adquiridos por el Departamento en las microcuencas; quebrada La Quinchalera (Carbonera, La Esperanza y La Florida), en el municipio de Sabanalarga, microcuenca Rio Tua (La Fortaleza, El Paramo y El Pedregal) en el municipio de Monterrey adquiridos por el departamento de Casanare Siguiendo las normas de Bioseguridad establecidas para la prevención del COVID-19. 2. Identificar las comunidades colindantes de los predios;

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

Carbonera, La Esperanza y La Florida de la microcuenca quebrada La Quinchalera del municipio de Sabanalarga; La Fortaleza, El Paramo y El Pedregal de la microcuenca rio Tua del municipio de Monterrey. 3. Capacitar a las comunidades colindantes mediante educación ambiental para la restauración ecológica predios; Carbonera, La Esperanza y La Florida de la microcuenca quebrada La Quinchalera del municipio de Sabanalarga; La Fortaleza, El Paramo y El Pedregal de la microcuenca rio Tua del municipio de Monterrey. Siguiendo las normas de Bioseguridad establecidas para la prevención del COVID-19. 4. Realizar una (1) mesa de trabajo con las comunidades colindantes de cada uno de los predios; Carbonera, La Esperanza y La Florida de la microcuenca quebrada La Quinchalera del municipio de Sabanalarga; La Fortaleza, El Paramo y El Pedregal de la microcuenca rio Tua del municipio de Monterrey para la capacitación y socialización de los compromisos y/o acciones establecidas y enfocadas a la protección, conservación y restauración de los ecosistemas presentes en los predios en mención. Siguiendo las normas de Bioseguridad establecidas para la prevención del COVID-19. 5. Apoyar desde la parte técnica el establecimiento de compromisos y/o acciones mediante acta por parte de los colindantes como estrategia complementaria de protección, conservación y restauración de los predios; Carbonera, La Esperanza y La Florida de la microcuenca quebrada La Quinchalera del municipio de Sabanalarga; La Fortaleza, El Paramo y El Pedregal de la microcuenca rio Tua del municipio de Monterrey 6. Determinar el estado actual ambiental desde a parte tecnica de los predios; Carbonera, La Esperanza y La Florida de la microcuenca quebrada La Quinchalera del municipio de Sabanalarga; La Fortaleza, El Paramo y El Pedregal de la microcuenca rio Tua del municipio de Monterrey 7. Entregar un informe mensual de avance de ejecucion del objeto contractual; "PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PREDIOS; CARBONERA, LA ESPERANZA. Y LA FLORIDA ADQUIRIDOS EN LA MICROCUENCA QUEBRADA LA QUINCHALERA Y LOS PREDIOS; LA FORTALEZA, EL PARAMO Y EL PEDREGAL AQDQUIRIDOS EN LA MICROCUENCA RIO TUA EN LOS MUNICIPIOS DE SABANALARGA Y MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE". 8. Apoyar en la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que apliquen al desarrollo del objeto contractual

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de septiembre de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

757

120 85

Yopal, 26 de agosto de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0404 de 2022-01-24**
OBJETO	REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE TRES (3) PREDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, MANI Y AGUAZUL, FORTALECIENDO EL SISTEMA DEPARTAMENTAL (SIDAP) Y REGIONAL (SIRAP) DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL	$22.619.520,00
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA CONTRATO	2022-01-24
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
SUPERVISOR	KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
VALOR TOTAL	$22.619.520,00
PLAZO TOTAL	Seis (6) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2022-07-25
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220124040433930

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Efectuar una (1) evaluación preliminar de las áreas identificadas como posible área de reserva protegida local y de conservación en los predios: Manantial ubicado en el municipio de Monterrey, La Fé ubicado en el municipio de Maní y El Rubí ubicado en el municipio de Aguazul, a partir de información secundaria existente en el Departamento de Casanare, municipios y/o Autoridades ambientales. 2. Realizar una (1) visita técnica en los predios identificados como posible área protegida para consolidar la información ambiental, productiva, social y cartográfica de los predios: Manantial ubicado en el municipio de Monterrey, La Fé ubicado en el municipio de Maní y El Rubí ubicado en el municipio de Aguazul, siguiendo las normas de Bioseguridad para la prevención del COVID 19. 3. Realizar una (1) propuesta de zonificación donde se contemplen las áreas de conservación, amortiguación, agrosistemas y uso intensivo, para los predios que cumplieron con los

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto 1996 de 1999. 4. Elaborar un (1) esquema georreferenciado donde se identifique si los predios seleccionados se encuentran dentro de proyectos mineros, viales o hidrocarburos, el cual deberá ser entregado de manera física y magnética. 5. Recolectar la documentación requerida de cada predio expuesta en el artículo 6 del Decreto 1996 de 1999, correspondiente a la solicitud de registro de una reserva natural de la sociedad civil. 6. Entregar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual; "REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE TRES PREDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, MANI Y AGUAZUL, FORTALECIENDO EL SISTEMA DEPARTAMENTAL (SIDAP) Y REGIONAL (SIRAP) DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". 7. Acatar los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que apliquen al desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 26 de agosto de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

759

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 04 de enero de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1967 de 2022-09-16**
OBJETO	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR BIOFISICA, AMBIENTAL Y LEGAL DE UN PREDIO POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS BAJO LA FIGURA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN LOCAL, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
VALOR INICIAL	$11.309.760,00
PLAZO INICIAL	Tres (3) MESES
FECHA DE INICIO	2022-09-21
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$11.309.760,00
PLAZO TOTAL	Tres (3) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2022-12-20
SUPERVISOR	KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220916196736518

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar la identificación de un (1) predio potencial para ser Reserva Natural de la Sociedad Civil en el municipio de Paz de Ariporo, a partir de información secundaria existente en el Departamento de Casanare, municipio y/o Autoridad ambiental. 2. Realizar una (1) mesa técnica de trabajo con el propietario del predio identificado para recopilar información básica (técnica y legalidad) expuesta en el artículo 6 del Decreto 1996 de 1999, ubicado en el municipio de Paz de Ariporo y concertar un cronograma de actividades para su ejecución. 3. Realizar una (1) visita técnica al predio identificado como posible área protegida, para capturar la información preliminar en los aspectos biofísicos, flora, fauna, sistema natural presente, recurso hídrico y sistemas productivos, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia y

siguiendo las normas de Bioseguridad para la prevención del COVID 19. 4. Realizar una (1) propuesta de zonificación donde se contemple las áreas de conservación, amortiguación, agrosistemas y uso intensivo, para el predio identificado en el municipio de Paz de Ariporo. 5. Elaborar un (1) esquema georreferenciado donde se identifique si el predio identificado se encuentra dentro de proyectos mineros, viales o hidrocarburos, el cual deberá ser entregado de manera física y Magnética. 6. Recolectar la documentación de la legalidad del predio que garantice la propiedad y demás, expuesta en el artículo 6 del Decreto 1996 de 1999, correspondiente a lo requerido a través de la solicitud de registro de una Reserva Natural de la Sociedad Civil. 7. Realizar el diligenciamiento del Formato de Solicitud de Registro de Reserva Naturales de la Sociedad Civil - RNSC Versión 6, ante Parques Nacionales Naturales de Colombia como apoyo institucional ante el usuario. 8. Entregar informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR BIOFISICA, AMBIENTAL Y LEGAL DE UN PREDIO POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS BAJO LA FIGURA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN LOCAL, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. 9. Apoyar en la implementación de las políticas del Módulo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, que aplique al desarrollo del objeto contractual. 10. Apoyar la dinamización del Sistema Departamental Ambiental de Casanare (SIDAC) y la mesa departamental de cambio climático conforme a la ordenanza No.17 del 2022.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 04 de enero de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

120 85

Yopal, 06 de junio de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0241 de 2023-01-28**
OBJETO	BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN BIOFISICA Y AMBIENTAL DE UN PREDIO POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS BAJO LA FIGURA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN LOCAL, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
VALOR INICIAL	$15.079.680,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
FECHA DE INICIO	2023-02-01
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$15.079.680,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2023-05-31
SUPERVISOR	KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230128024138145

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar la identificación de un (1) predio potencial para ser Reserva Natural de la Sociedad Civil en el municipio de Trinidad, a partir de información secundaria existente en el Departamento de Casanare, municipio y/o Autoridad ambiental. 2. Realizar una (1) mesa técnica de trabajo con el propietario del predio identificado para recopilar información básica (técnica y legalidad) expuesta en el artículo 6 del Decreto 1996 de 1999, ubicado en el municipio de Trinidad y concertar un cronograma de actividades para su ejecución. 3. Realizar una (1) visita técnica al predio identificado como posible área protegida, para capturar la información preliminar en los aspectos biofísicos, flora, fauna, sistema natural presente, recurso hídrico y sistemas productivos, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia. 4.

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

Realizar una (1) propuesta de zonificación donde se contemple las áreas de conservación, amortiguación, agrosistemas y uso intensivo, para el predio identificado en el municipio de Trinidad. 5. Elaborar un (1) esquema georreferenciado donde se identifique si el predio identificado se encuentra dentro de proyectos mineros, viales o hidrocarburos, el cual deberá ser entregado de manera física y Magnética. 6. Recolectar la documentación de la legalidad del predio que garantice la propiedad y demás, expuesta en el artículo 6 del Decreto 1996 de 1999, correspondiente a lo requerido a través de la solicitud de registro de una Reserva Natural de la Sociedad Civil. 7. Realizar el diligenciamiento del Formato de Solicitud de Registro de Reserva Naturales de la Sociedad Civil - RNSC Versión 6, ante Parques Nacionales Naturales de Colombia como apoyo institucional ante el usuario. 8. Entregar informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual: BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN BIOFISICA Y AMBIENTAL DE UN PREDIO POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS BAJO LA FIGURA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN LOCAL, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE. 9. Apoyar en la implementación de las políticas del Módulo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, que aplique al desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 06 de junio de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

763

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 02 de diciembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1501 de 2023-06-26**
OBJETO	EFECTUAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN BIOFISICA Y AMBIENTAL DE UN PREDIO RURAL, PARA SER INCLUIDO BAJO LA FIGURA DE ÁREA PROTEGIDA, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
VALOR INICIAL	$18.849.600,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIO	2023-06-28
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$18.849.600,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2023-11-27
SUPERVISOR	KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230626150140245

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar la identificación del predio El Encanto, ubicado en la vereda Jaguito del municipio de Paz de Ariporo, como área potencial para ser Reserva Natural de la Sociedad Civil, de acuerdo a información secundaria existente en el Departamento de Casanare (POT, PDD, PDM). 2. Realizar una (1) mesa técnica de trabajo con el propietario del predio El Encanto, ubicado en la vereda Jaguito del municipio de Paz de Ariporo, con el fin de recopilar información básica (técnica y legalidad) expuesta en el artículo 6 del Decreto 1996 de 1999, y concertar un cronograma de actividades para su ejecución. 3. Realizar una (1) visita técnica al predio El Encanto, ubicado en la vereda Jaguito del municipio de Paz de Ariporo, para recopilar la información preliminar en los aspectos biofísicos, flora, fauna, sistema natural presente, recurso hídrico y sistemas productivos, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia. 4. Realizar una (1) propuesta de zonificación donde se contemple las áreas de conservación,

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

amortiguación, agrosistemas y uso intensivo, para el predio El Encanto, ubicado en la vereda Jaguito del municipio de Paz de Ariporo. 5. Estructurar una matriz de identificación y evaluación preliminar de los posibles impactos ambientales a los que se encuentra sometido el predio El Encanto, ubicado en la vereda Jaguito del municipio de Paz de Ariporo. 6. Elaborar un (1) esquema georreferenciado donde se identifique si el predio El Encanto, ubicado en la vereda Jaguito del municipio de Paz de Ariporo, se encuentra dentro de proyectos mineros, viales o hidrocarburos, el cual deberá ser entregado de manera física y Magnética. 7. Realizar el diligenciamiento del Formato de Solicitud de Registro de Reserva Naturales de la Sociedad Civil - RNSC Versión 6, ante Parques Nacionales Naturales de Colombia como apoyo institucional ante el usuario. 8. Entregar informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual: EFECTUAR LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN BIOFISICA Y AMBIENTAL DE UN PREDIO RURAL, PARA SER INCLUIDO BAJO LA FIGURA DE ÁREA PROTEGIDA, COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. 9. Apoyar en la implementación de las políticas del Módulo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, que aplique al desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 02 de diciembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

765

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 29 de diciembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO, identificado(a) con número de documento de identidad 1118650050 de HATO COROZAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**2321 de 2023-11-23**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA CAPACITACIÓN EN TEMÁTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSO HÍDRICO EN PRO AL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
VALOR INICIAL	$3.769.920,00
PLAZO INICIAL	Un (1) MES
FECHA DE INICIO	2023-11-24
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$3.769.920,00
PLAZO TOTAL	Un (1) MES
FECHA TERMINACIÓN	2023-12-23
SUPERVISOR	KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20231123232141397

Actividades:
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar una (1) mesa de trabajo presencial con el personal directivo de LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, para dar a conocer el alcance y concertar el cronograma de actividades para la implementación del proceso de capacitación de las dos temáticas de manejo de residuos sólidos y recurso hídrico en pro al cambio climático. 2. Realizar una (1) capacitación presencial al personal operarios y administrativos de la LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL– CASANARE en las dos temáticas de manejo de residuos sólidos y recurso hídrico en pro al cambio climático, con las técnicas y ayudas audiovisuales requeridas. 3. Realizar una (1) jornada practica presencial con el personal operarios y administrativos de la ESTACIÓN DE POLICÍA del municipio de Hato Corozal - Casanare, aplicando lo aprendido en la capacitación las dos temáticas de manejo de residuos sólidos y recurso hídrico en pro al cambio climático. 4. Entregar un (1) informe de ejecución del objeto contractual "PRESTAR

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO UNA CAPACITACIÓN EN TEMÁTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSO HÍDRICO EN PRO AL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". 5. Implementar los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que sean necesarios en la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 29 de diciembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

5INCO	CERTIFICACIÓN	Código: DO-TH-013
		Versión: 001
		Fecha: 14/03/2024

5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 901.253.593-1

La empresa **5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**, identificada con NIT. 901.253.593-1, certifica que el señor **HERSON DAVID COBA SOGAMOSO,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.650.050, de Hato Corozal, Casanare, prestó sus servicios como **INGENIERO AMBIENTAL** en esta empresa, desde el día 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio del 2025.

Durante el tiempo mencionado, el profesional tuvo a su cargo el seguimiento y control ambiental de los proyectos en ejecución adelantados por la empresa, cumpliendo funciones relacionadas con la implementación de medidas de manejo ambiental, monitoreo de impactos, elaboración de informes técnicos, supervisión de actividades en campo y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos días (2) del mes de julio de 2025.

R.L LUZ ELIANA MESA
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS

PROFESIONAL 3 – ABOGADO



JESÚS DANIEL TORRES.

ABOGADO.

3182000279

jesusdanieltorresdelgad.
abogado@gmail.com

Calle 5A No. 1A - 16 Este Sopo
Cundinamarca

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con alto grado de responsabilidad, honestidad y aquiescencia para desarrollar de la mejor manera posible las funciones encomendadas, con una visión ética y social, claro de mis capacidades, de mente abierta a cambios con un enfoque hacia la resolución de conflictos en el momento que el cargo lo amerite con eficiencia y eficacia, siempre con el ánimo de adquirir nuevos conocimientos, nuevas experiencias en el campo laboral como personal y expectativas de superación profesional.

OBJETIVOS PROFESIONALES

Contribuir con las capacidades adquiridas a un cargo desafiante que ofrezca oportunidades para el conocimiento, en logro personal y laboral.

FORMACIÓN ACADEMICA.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA "UMNG".

2025.

Especialización en Derecho Administrativo.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA "UMNG".

2021.

Derecho.

INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL "ITEY"

2014.

Bachiller Técnico.

OTROS CURSOS.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2023.

Diplomado en Contratación Estatal.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2023.

Diplomado en Resolución De Conflictos.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2022.

Diplomado en Escuela De Nuevos Liderazgos En Cultura Democrática.

IDIOMAS.

Castellano.

OTRAS ACTITUDES.

Manejo de la plataforma SECOP I

Manejo de la plataforma SECOP II

Manejo de las herramientas Microsoft Office

EXPERIENCIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA.

PASANTE.

2019-2020.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA.

ESCRIBIENTE MUNICIPAL.

2020-2022.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPÓ CUNDINAMARCA.

OFICIAL MAYOR - SUSTANCIADOR.

2022-2024.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA.

SECRETARIO.

2025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

2025

PROFESIONAL 4 – CONTADOR

772

GERMAN ANDRES TORRES DELGADO

Contador Público

Especialista en Contratación Pública

Cel.: 3204954797

Email: germantorres1806@hotmail.com

Yopal - Casanare

PERFIL PROFESIONAL

Contador Público con estudios de especialización en contratación público; egresado de la Corporación Universitaria del Meta; capacitado integralmente en áreas contables para el desarrollo de la gestión precontractual, contractual, financiera, administrativa y tributaria en entidades del sector público y privado; persona de excelentes valores éticos y morales con gran sentido de pertenencia y responsabilidad, con mi experiencia y basado en los criterios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, poseo la capacidad de brindar solución a problemas y mejoramiento a los procesos de qué trata el complejo contable, financiero y administrativo.

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha y lugar de Nacimiento	20 de Junio de 1986, Yopal Casanare
Cédula de Ciudadanía	1.118.530.984 de Yopal - Casanare.
Estado Civil	CASADO
Edad	35 años
Disponibilidad	INMEDIATA

FORMACIÓN ACADÉMICA

CICLO UNIVERSITARIO
Corporación Universitaria del Meta
Año 2018

CICLO UNIVERSITARIO
Corporación Universitaria del Meta
Pregrado de Contaduría Pública
Año 2007

ESTUDIOS DE SECUNDARIA

GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
Contador Público
Especialista en Contratación Pública
Cel.: 3204954797
Email: germantorres1806@hotmail.com
Yopal – Casanare

Colegio Ezequiel Moreno y Díaz
Bachiller Técnico agropecuario
Diciembre del año 2002

OTROS ESTUDIOS

* **DIPLOMADOS**, Diplomado en Auditoria y Revisoría fiscal. Diciembre 2009
* **DIPLOMADOS**, Diplomado en sistemas integrados HSEQ.

REFERENCIAS LABORALES

DR. WILFREDO ROA MENDOZA
Contador Público
Asesor Secretaria de hacienda - Gobernación de Casanare
Cel.: 311 550 0047

REFERENCIAS PERSONALES

ELIANA MESA SANCHEZ
Contadora Pública
Cel.: 3134650902

GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.530.984
NUMERO

TORRES DELGADO
APELLIDOS

GERMAN ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1986
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

25-JUN-2004 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5200100-69142622-M-1118530984-20060111 05849 06010C 02 190703704


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
155023-T
GERMAN ANDRES
TORRES DELGADO
C.C. 1118530984
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. DEL META
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 165556


80402
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2BH7DF26B54CF577

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN ANDRES TORRES DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118530984 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 155023-T Sl tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

120 51-01

Yopal, 17 de Julio del 2019.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de la Entidad se hace constar que el señor German Andrés Torres Delgado identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.984 de Yopal, suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios profesionales con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	0059 DEL 21 DE ENERO DE 2010
OBJETO	APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE CONTABILIDAD EN LAS LABORES DE LOS SOPORTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACION DE CASANARE".
VALOR INICIAL	$ 16.683.464,oo M/CTE
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
FECHA INICIO	22 DE ENERO DE 2010
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1 apoyar a la dirección técnica de contabilidad en la confrontación de las partidas por transferencias realizadas a los entes descentralizados y la devolución de los rendimientos financieros. 2. Determinar si se han contabilizado en forma adecuada y oportuna los rendimientos financieros. 3. Obtener evidencia suficiente y competente, que sirva con los demás sistemas de control, como base para emitir un concepto integral de la gestión de la entidad respecto de los recursos transferidos. 4. Apoyar dirección de contabilidad en el registro de los extractos bancarios en el sistema finanzas. 5. Las demás que el jefe inmediato asigne. 6. Presentar el informe mensual de las actividades realizadas.
VALOR TOTAL	$ 16.683.464,oo M/CTE
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACION	21 DE AGOSTO DE 2010
ESTADO ACTUAL	Ejecutado al 100%.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los Diecisiete (17) días del mes de Julio del 2019.

HECTOR MANUEL BARBOSA SARMIENTO
Jefa Oficina Asesora Jurídica (e)

Proyectó:

Cristian Abel Tibabija Acosta
OPS No 0058/2019

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

www.uniremington.edu.co

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
CREAD - CASANARE

CERTIFICA:

Que el Doctor **TORRES DELGADO GERMÁN ANDRÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.984, prestó los servicios Profesionales con la Corporación Universitaria Remington en convenio con la Fundación Universitaria Tecnológica de Casanare, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: Docente

TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios

FUNCIONES:

- Planeación de las tutorías
- Desarrollar la tutoría de acuerdo a lineamientos Institucionales
- Seguimiento y acompañamiento al estudiante
- Evaluación del proceso académico según el Reglamento Institucional
- Dar cumplimiento a las actividades del Calendario Académico
- Participar de las actividades programadas por la Institución
- Ser excelente persona

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 11 de agosto al 08 de diciembre de 2012

CAT	Asignatura
Paz de Ariporo	Gerencia Estratégica de Costos
Paz de Ariporo	Contabilidad Agrícola y Ganadera
Paz de Ariporo	Contabilidad Financiera II
Paz de Ariporo	Auditoría Administrativa y Financiera
Paz de Ariporo	Análisis Financiero
Yopal - Nocturna	Contabilidad Financiera II
Yopal - Nocturna	Contabilidad del Tercer Sector (Electiva)

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

www.uniremington.edu.co

Paz de Ariporo	Contabilidad y Presupuesto Público I
Yopal	Costos I
Yopal	Auditoría Tributaria

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 11 de febrero al 15 de junio de 2013

CAT	Asignatura
Yopal	Contabilidad Agrícola y Ganadera
Yopal	Costos Estándar
Yopal	Contabilidad del Tercer Sector (Electiva)
Yopal	Presupuestos
Paz de Ariporo	Revisoría Fiscal
Paz de Ariporo	Presupuestos
Paz de Ariporo	Contabilidad Financiera I
Paz de Ariporo	Costos I

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 14 de febrero al 06 de junio de 2015

CAT	Asignatura
Paz de Ariporo	Administración IVA y Retefuente
Paz de Ariporo	Presupuestos

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Yopal – Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.

MARIA ERIBEL BERNAL SALAS
Directora Administrativa y Financiera
CAT Casanare

781

5INCO	CERTIFICACIÓN	Código: DO-TH-013
		Versión: 001
		Fecha: 14/03/2024

5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
NIT. 901.253.593-1

La empresa **5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**, certifica que **GERMAN ANDRES TORRES DELGADO** con cedula de ciudadanía No 11.118.530.984 de Yopal, presto el servicio de **ASESOR DE LICITACIONES PUBLICAS**, bajo las siguientes condiciones;

CONTRATO No:	012-2019
CONTRATANTE:	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
CONTRATISTA:	GERMAN ANDRES TORRES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE.	LUZ ELIANA MESA SANCHEZ
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 32.369.369
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2019.
FECHA TERMINACION:	30 DE JUNIIO DE 2021.
SERVICIOS PRESTADOS:	ASESOR EN LAS ACTIVIDADES DE PRESENTACION DE OFERTAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES PUBLICAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) del mes de diciembre de 2024.

R.L LUZ ELIANA MESA
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS

Km 4 Vía Sirivana Yopal-Casanare
Tel 3134650902
Email: ssinco79@gmail.com